

Bruselas, 18 de febrero de 2019
(OR. en)

6153/19

CFSP/PESC 96
DEVGEN 23
CLIMA 43
COPS 31
ENV 115
ONU 10
RELEX 105

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Diplomacia climática: Conclusiones del Consejo (18 de febrero de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Diplomacia Climática, adoptadas en la sesión n.º 3673 del Consejo del 18 de febrero de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA DIPLOMACIA CLIMÁTICA

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

La urgencia de aumentar la ambición mundial, reforzar el multilateralismo y la aplicación efectiva del Acuerdo de París

1. El cambio climático es una amenaza directa y existencial de que ningún país va estar a salvo. El mundo ya está siendo testigo de los múltiples efectos devastadores del cambio climático, pero las medidas para contenerlo siguen siendo insuficientes. Como ha declarado el secretario general de las Naciones Unidas, y ha quedado confirmado de manera inequívoca en el informe especial del GIECC sobre el calentamiento global de 1,5 °C, el mundo no se está moviendo con la suficiente rapidez para impedir una perturbación irreversible y catastrófica del clima. En este contexto, es sumamente urgente reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible e intensificar la lucha por la erradicación de la pobreza. La Unión Europea, por tanto, está decidida a contribuir a aumentar la ambición mundial y a asumir el liderazgo de la aceleración de la actuación climática en todos los frentes y reconoce las graves implicaciones que plantea el cambio climático a la seguridad y a la estabilidad internacionales.

2. La UE reitera su firme compromiso con el Acuerdo de París como un marco multilateral fundamental que rige la actuación mundial para hacer frente al cambio climático. La UE felicita a la presidencia de la 24.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 24) por haber acogido con éxito una conferencia en Polonia y aplaude su resultado positivo, la «normativa de Katowice» que prepara al Acuerdo de París para servir como plataforma operativa efectiva y transparente para hacer frente a los retos mundiales más urgentes y aporta un fuerte impulso a todos los países para que avancen y aumenten sus ambiciones en materia de clima mundial. La UE está dispuesta a comunicar o actualizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional a más tardar en 2020, como se acordó en París, teniendo en cuenta los nuevos esfuerzos colectivos necesarios y las actuaciones emprendidas por todas las partes.

3. La UE ya está predicando con el ejemplo transformando sus propios compromisos ambiciosos para 2030 en acciones y legislación concretas. Reconociendo la necesidad de un aumento de la ambición mundial, la UE también ha empezado a determinar su visión de trayectorias para una transición a largo plazo hacia un futuro de neutralidad climática, con arreglo al Acuerdo de París. Nuestro reto es lograr este objetivo a la vez que garantizamos una transición justa para todos sin dejar a nadie rezagado.

4. El Consejo insta a todos los países a que se sumen a este necesario aumento de la ambición mundial impulsado por los resultados del último informe del GIECC y del diálogo de Talanoa, que demuestra una determinación colectiva renovada de lograr los objetivos del Acuerdo de París, en particular la limitación del calentamiento global a una cifra bien por debajo de los 2 °C, continuando los esfuerzos para limitar el aumento la temperatura a 1,5 °C.

5. El clima nos afecta a todos, Estados, organizaciones, sector privado, ciudadanos, y todos los interesados tenemos un papel que desempeñar. Una acción concertada y transformadora, por tanto, debe hacerse extensiva a los múltiples niveles de gobierno, con un papel esencial para los agentes no estatales y los gobiernos regionales y locales a la hora de hacer frente al cambio climático y poner en práctica soluciones ambiciosas sobre el terreno. Del mismo modo, continuar movilizándolo y redirigiendo la financiación necesaria desde una variedad de fuentes, que incluya nuevos contribuyentes, será de una importancia fundamental en la transición hacia economías de bajas emisiones y resilientes al cambio climático.

Clima, paz y seguridad:

6. El Consejo está convencido de que el cambio climático actúa como un multiplicador de amenazas y cada vez más como una amenaza en sí mismo, con graves implicaciones para la paz y la seguridad en todo el planeta. El Consejo reconoce que los más pobres y aquellos que están en situaciones más frágiles y vulnerables son los más expuestos y los menos capacitados para responder o adaptarse al cambio climático. Además de las medidas de mitigación y adaptación, el fomento de la resiliencia, la seguridad alimentaria y de nutrición, la reducción de riesgo de desastres, la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible, en particular una gestión sostenible de la demanda y una gestión y un uso sostenible de los recursos naturales y soluciones basadas en la naturaleza constituyen todos ellos pilares básicos de la gestión del riesgo de cambio climático. La integración de una perspectiva de seguridad en el marco de estos procesos a la vez que se garantiza una participación integradora es fundamental para aliviar los efectos desestabilizadores del cambio climático y su impacto negativo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. El Consejo estaba hondamente preocupado por el deterioro de la biodiversidad del planeta, los recursos hídricos y los ecosistemas del mundo, y por las crecientes amenazas que plantean la degradación de los suelos, la escasez de agua, los riesgos relacionados con el agua y los fenómenos hidrológicos extremos. Son especialmente preocupantes las recientes Conclusiones del Consejo Ártico según las cuales el Ártico se está calentando a un ritmo superior al doble de la media mundial, lo que provoca consecuencias graves a escala mundial. El Consejo recuerda el compromiso de la UE de reforzar su apoyo a la protección del medio ambiente ártico en particular reduciendo los contaminantes atmosféricos en particular el negro de carbón. El Consejo está a favor de unos esfuerzos internacionales globales y concertados para hacer frente a los efectos relacionados con el agua del cambio climático en línea con sus Conclusiones de noviembre 2018 sobre la diplomacia del agua. El Consejo anima a que se adopte una actuación climática en favor de los océanos, incluido a través de soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza, dentro de un marco de estrategias pertinentes a largo plazo de bajas emisiones. El Consejo destaca la importancia de la cooperación transfronteriza entre Estados miembros y países asociados, en particular en la evaluación del impacto medioambiental transfronterizo y las evaluaciones de seguridad, incluida la seguridad nuclear.

8. El Consejo acoge con satisfacción la reunión de alto nivel convocada por la alta representante y vicepresidenta de la Comisión el 22 de junio de 2018, en la que se destacó tanto la urgencia como la importancia de hacer frente a los riesgos que plantea el cambio climático para la seguridad y la paz. Los participantes dieron testimonio de las múltiples amenazas potenciales y reales para la seguridad derivadas del cambio climático, y señalaron que es responsabilidad colectiva prever, preparar y mitigar dichos impactos. El Consejo acoge con satisfacción próximas reuniones, basadas en las iniciativas existentes como la Iniciativa de seguridad planetaria y la Cumbre del Agua de 2019 de Budapest.

9. El Consejo ruega a la alta representante, a la Comisión y a los Estados miembros de la UE que velen por que los instrumentos de prevención de conflictos, como el sistema de alerta temprana de conflictos de la UE, tengan en cuenta los retos de seguridad vinculados a los efectos adversos del cambio climático y a los factores de riesgo medioambientales y refuercen el vínculo entre la detección rápida y la acción rápida de manera transversal en todos los ámbitos de actuación, en particular las evaluaciones de riesgo y de impacto y las estrategias sobre el terreno. El Consejo también ruega a los agentes de la seguridad y defensa de la UE que aumenten la sensibilización sobre los riesgos para la seguridad relacionados con el cambio climático.

10. El Consejo acoge con satisfacción la mayor atención prestada a las repercusiones del cambio climático en la seguridad en el Consejo de Seguridad las Naciones Unidas, incluido a través de los debates especiales celebrado el 11 de julio de 2018 y el 25 de enero de 2019, bajo las presidencias de Suecia y la República Dominicana respectivamente. El Consejo celebra las medidas para reforzar estas labores en todas las estructuras de las Naciones Unidas, a través de un mecanismo inicial específico, para hacer frente a los riesgos de seguridad relacionados con el cambio climático. El Consejo sigue animando al Consejo de Seguridad las Naciones Unidas y al sistema de las Naciones Unidas a que creen una base global de información para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre riesgos de seguridad relacionados con el cambio climático, a que integren plenamente los factores de riesgo climáticos y medioambientales, tanto a corto como a largo plazo, en la evaluación y el gestión de las amenazas para la paz y la seguridad, a escala nacional, regional e internacional, y a que aprovechen todos los conocimientos especializados de todo el sistema de las Naciones Unidas para encontrar respuestas operativas a dichos riesgos y reforzar las misiones de la ONU sobre el terreno, por ejemplo mediante el refuerzo de los mecanismos de alerta rápida existentes.

2019: año fundamental para la acción por el clima y el desarrollo sostenible a nivel de las Naciones Unidas

11. Es urgente que todas las partes actúen de manera decisiva. El Consejo aguarda con interés una serie de reuniones de alto nivel que se celebrarán a lo largo de 2019 con el objeto de apoyar los compromisos contraídos para una acción por el clima rápida y ambiciosa a nivel mundial. El Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en julio de 2019, es una oportunidad única para evidenciar las sinergias existentes entre la acción por el clima y la aplicación de la Agenda 2030, como también se muestra en el informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C (en particular la relación entre los objetivos 13 y 16), así como para promover su aplicación. La UE también anima a todos los socios a que se unan para realizar contribuciones relevantes y positivas en la Cumbre sobre el Clima convocada por el secretario general de las Naciones Unidas «Una carrera que podemos ganar. Una carrera que debemos ganar», que se celebrará en septiembre de 2019, así como en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que asimismo tendrá lugar en la inauguración del 74.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La UE considera que la Cumbre sobre el Clima convocada por el secretario general de las Naciones Unidas es una oportunidad esencial para movilizar la voluntad política de aumentar la ambición respecto a los objetivos del Acuerdo de París a nivel mundial y mostrar las acciones transformadoras emprendidas por los gobiernos y los agentes no estatales.

12. La acción por el clima y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres deben reforzarse mutuamente. La UE espera que 2019 sea el año en el que se intensifique la convergencia, tanto a nivel nacional como a nivel multilateral, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los programas para el cambio climático. La UE pide a todos los socios que apoyen la labor del secretario general de las Naciones Unidas de unir dichos enfoques. La UE seguirá respetando, fomentando y protegiendo los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la acción por el clima.

13. La UE también mantiene su compromiso de aprovechar al máximo la contribución en materia de clima procedente de otros procesos multilaterales y, en particular, anima a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a adoptar rápidamente un Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), garantizando al mismo tiempo su integridad medioambiental, y a fijar un objetivo a largo plazo en su próxima Asamblea. La UE asimismo anima a la Organización Marítima Internacional (OMI) a poner en marcha su estrategia inicial para reducir los gases de efecto invernadero, coherente con los objetivos de temperatura del Acuerdo de París. La UE acoge con satisfacción la entrada en vigor el 1 de enero de 2019 de la enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, contribuyendo así a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París, y pide a otras partes del Protocolo de Montreal que ratifiquen dicha enmienda lo antes posible.

Una carrera que todos podemos ganar: la estrategia a largo plazo de la UE

14. El Consejo reconoce que para limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 °C, y proseguir los esfuerzos para reducirlo a 1,5 °C, es necesario que durante las próximas décadas se garantice una transformación profunda y rápida de la sociedad, la protección del medio ambiente y una transición económica. La UE presentará en 2020 una ambiciosa estrategia a largo plazo ante la CMNUCC, con vistas a una neutralidad climática de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de París, y pide a todas las partes del Acuerdo que presenten a tiempo sus estrategias a largo plazo.

15. La UE seguirá cooperando e intercambiando experiencias y mejores prácticas con sus socios para acelerar la aplicación de políticas ambiciosas y eficaces y la planificación anticipada. La UE insiste en que es especialmente necesario que las economías del G20, que juntas representan el 80 % de las emisiones mundiales, asuman el liderazgo y presenten en 2020 estrategias a largo plazo, de conformidad con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París sobre la acción por el clima. La acción por el clima es una parte importante en la cooperación con terceros países y la UE intensificará su diálogo político y su diplomacia climática y energética para dar prioridad a la acción y animar a sus socios estratégicos a acelerar la transición a una economía climáticamente neutral y circular más resistente al cambio climático.

16. El Consejo observa que la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, necesaria a nivel mundial, podría implicar cambios significativos en el equilibrio geopolítico, lo que podría repercutir en la política exterior y de seguridad de la UE, como ha señalado recientemente la Comisión Mundial de la Geopolítica de la Transformación Energética. Por ello, el Consejo acoge favorablemente la visión estratégica europea a largo plazo de la Comisión «Un planeta limpio para todos» para lograr una economía próspera, moderna, competitiva y neutra desde un punto de vista climático. El Consejo señala la necesidad de que se centren los debates en las distintas vías existentes para lograr la neutralidad climática de conformidad con el Acuerdo de París. El Consejo recuerda la importancia de que se analicen detenidamente los indicadores científicos basados en datos contrastados, al mismo tiempo que se garantiza una transición justa teniendo debidamente en cuenta determinadas circunstancias socioeconómicas, invirtiendo en soluciones tecnológicas innovadoras, empoderando a los ciudadanos y a los agentes no estatales y adaptando su actuación en ámbitos clave como la política energética e industrial, la política agrícola, la investigación y la política financiera. El Consejo recuerda que la tarificación del carbono y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles son pasos clave para crear y propiciar un entorno que haga que los flujos financieros contribuyan a la trayectoria de emisiones de gases de efecto invernadero seguras y sostenibles y de desarrollo resistente al cambio climático.

Mejorar la cooperación y el apoyo internacional de la UE en el ámbito climático

17. El Consejo exhorta a la Comisión, a la alta representante y a los Estados miembros a que se aseguren que la acción por el clima contempla todo tipo de retos y consecuencias. Deberá incluirse la cuestión de la acción por el clima en todos los niveles del diálogo político y en los planes de acción conjuntos. Se anima a la alta representante y a la Comisión a que dicha cuestión sea tomada debidamente en consideración en la futura programación de la cooperación financiera y técnica con los países socios, también en el marco del próximo marco financiero plurianual.

18. La UE y sus Estados miembros se comprometen a seguir ampliando la movilización de la financiación internacional para el clima, como parte del objetivo colectivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales de aquí a 2020 y hasta 2025 para la mitigación y la adaptación, a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, tanto públicos como privados. Se comprometen a cumplir el objetivo del Acuerdo de París de hacer que los flujos financieros contribuyan a la trayectoria de emisiones de gases de efecto invernadero seguras y sostenibles y de desarrollo resistente al cambio climático, en el contexto del plan de acción de la Comisión sobre la financiación del crecimiento sostenible. La UE proseguirá sus esfuerzos a nivel internacional a fin de garantizar una movilización financiera equitativa por parte del resto de socios y países.

19. La UE y sus Estados miembros reconocen la importancia de tomar medidas y acciones de adaptación ante los efectos del cambio climático, entre las que se incluye reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad. Además, subraya la importancia de cooperar con todos los países socios en dicha adaptación, en particular los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.
